

RESOLUCIÓN N°025
Septiembre 7 de 2022

“Por medio de la cual, se convoca a la Copa Antioquia segundo semestre de la modalidad Hockey Patín 2022.”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia
- Que los Campeonatos Departamentales son indispensables para mantener la actividad deportiva de la modalidad, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos nacionales e internacionales.
- Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el Hockey Patín
- Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.
- Que la Federación Colombiana de Patinaje consciente de la formación deportiva y competitiva, impulsará a nivel nacional los Departamentales, donde Medellín y su sede alterna Sabaneta es uno de ellos.

RESUELVE

Artículo 1: CONVOCAR, como en efecto se hace, la Copa Antioquia segundo semestre de Hockey Patín 2022, que se llevará a cabo a partir del día **viernes 14 de septiembre de 2022** en las canchas designadas por la organización para el desarrollo del campeonato.

Artículo 2: PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, todos los deportistas pertenecientes a los diferentes clubes afiliados o invitados por la Liga de Patinaje de Antioquia, que se encuentren con reconocimiento deportivo vigente y estén a paz y salvo por todo concepto con la Liga De Patinaje de Antioquia.

Artículo 3: CATEGORIAS Y RAMAS. Las categorías a competir serán las siguientes:

- Premini Niños(as) menores de 8 años
- Mini: Niños Sub10 y niñas Sub11
- Preinfantil: Niños Sub12 y niñas Sub13
- Infantil Mixto: Niños Sub15
- Prejuvenil: Sub17 (13 años cumplidos al inicio del campeonato y que no cumplan 17 en el 2022) y damas Sub12.
- Juvenil Sub-19 y damas desde los 13 años.
- Varones A Y Sub23 (podrán participar deportistas mayores de 14 años).

Parágrafo 1. Para las categorías desde Premini, Mini a Infantil Mixto, los equipos pueden ser mixtos. Las Damas Mayores jugarán en la categoría Sub17.

Artículo 4: INSCRIPCIONES. Se realizarán UNICAMENTE a través del coordinaciongeneral@lipatinantioquia.com.co

La plataforma de inscripciones estará habilitada desde el 1 de septiembre del presente año desde las 8:00 a.m. hasta el 11 de septiembre, 8:00 pm, del presente año.

Con la planilla de inscripción también se recibirán la documentación que registre la edad del deportista (tarjeta de identidad) y el soporte de salud, como lo es la EPS no mayor a 5 días, seguro de accidente o salud pre-pagada.

Parágrafo 1. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Se recibirán INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS hasta el 13 de septiembre a las 12:00 pm y tendrán un incremento del 20% del valor de la inscripción de acuerdo con el presupuesto general del evento.

Parágrafo 2: El Club que inscriba a determinada categoría y luego no compita, no queda exonerado del pago de la inscripción del evento; las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los clubes, escuelas y/o institutos de deportes, al pago de las cuotas respectivas.

Parágrafo 3. Únicamente los Técnicos y delegados relacionados en la Planilla de Inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

Parágrafo 4. Los valores de inscripción serán estipulados de acuerdo al presupuesto general del evento y se darán a conocer a los clubes en el congresillo. Los clubes que realicen INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS tendrán un incremento del 20% del valor de la inscripción de acuerdo con el presupuesto general del evento.

Parágrafo 5. El Club o el equipo que no se inscriba en la fecha estipulada no podrán participar en el evento.

Parágrafo 6. Al momento de la inscripción, el Club y los deportistas, deberán estar actualizados con la anualidad y el carné al periodo 2022, si no ha actualizado el carné no podrá inscribir al deportista. El proceso se deberá realizar ante la Srta. Gladys Estrada 315 552 3005 o al correo secretaria@lipatinantioquia.com.co Clubes o deportistas que participen como invitados, deberán estar carnetizados por Liga de Patinaje de Antioquia y presentar carta de autorización por la liga y su club de origen.

Parágrafo 7. Deportistas provenientes de otras Ligas, jugarán como invitados y deberán estar a paz y salvo con su respectiva Liga y presentar carta de autorización de parte del Club y de la Liga.

Parágrafo 8. Si un deportista es libre o viene del exterior, y el torneo ya está en curso, se deberá pedir autorización por escrito a la Comisión técnica del evento.

Artículo 5: REUNIÓN INFORMATIVA. Tendrá lugar el miércoles 14 de septiembre de 2022 a la 6:00 p.m. en el auditorio del Patinódromo Guillermo León Botero.

Artículo 6: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO. Estará bajo la Dirección de la Comisión Técnica Departamental de Hockey Patín.

Artículo 7: AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Técnica Departamental.
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es el Comisión Disciplinaria del Evento.
- La máxima autoridad Administrativa a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada en la coordinadora General, la señora Isabel Correa.

Artículo 8: JUZGAMIENTO. Reglamento de la World Skate a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

Artículo 9: SEGURO DE ACCIDENTES, La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder Medellín, Instituto de deportes de Sabaneta, la Alcaldía de Medellín, la Alcaldía de Sabaneta, ni el colegio Corazonista, no se hacen responsables por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Se prestará el servicio de Primeros Auxilios y la Liga cuenta con los servicios de área protegida, si es necesario.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso de su respectiva protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

Artículo 10: COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL EVENTO. Estará conformada por tres (3) miembros, por un miembro del cuerpo de jueces, un miembro de la comisión técnica y un representante de la Liga.

NOTA: Los casos de mal comportamiento del delegado, Entrenador, e intento de fraudes en la documentación e inscripción de los Deportistas, serán responsabilidad del Club y previa consulta con la Comisión Disciplinaria del Evento, se aplicarán las sanciones del caso.

Artículo 11: FECHA DE INICIO DEL EVENTO. Se establece como fecha de inicio del evento el **VIERNES 16 de septiembre de 2022.**

Artículo 12: PREMIACIÓN. Se premiará de la siguiente manera:

Parágrafo 1:

Categorías Premini, Mini y Preinfantil: Medalla al mérito deportivo por participación.

Categoría Infantil Mixto – Prejuvenil SUB-17 y damas – Juvenil, y Abierta Varones y sub-23: medallas de oro, plata y bronce.

Parágrafo 2: Trofeo al Equipo campeón de las categorías Infantil Mixto – Pre Juvenil Sub-17 y damas – Juvenil sub-19- Abiertas Varones y sub-23.

Trofeo al club campeón teniendo en cuenta los dos semestres.

Parágrafo 3: Se establece que la Copa Antioquia segundo semestre de Hockey Patín 2022 deberá determinar y premiar al club Campeón, Sub Campeón y Tercero del evento. La premiación según la posición ganada deberá ser exclusivamente de trofeos.

Los siguientes son los criterios para determinar la posición de los clubes durante la Copa Antioquia segundo semestre de Hockey Patín 2022.

El título de club Campeón, Sub Campeón y tercer puesto, será asignado en primer lugar bajo los criterios de mayor cantidad de títulos ganados durante el campeonato en su respectivo orden: mayor cantidad de Oros, en caso de empates continuará con la mayor cantidad de Subtítulos (Plata), y de persistir el empate con la mayor cantidad de Terceros lugares (Bronces).

Parágrafo 4: Juego Limpio. Se premiará al Club que durante toda la Copa Antioquia segundo semestre de Hockey Patín 2022, acumule la menor cantidad de puntos las tarjetas obtenidas por sus jugadores, delegados y entrenadores, así:

- a. Cada tarjeta azul dará 5 puntos.
- b. Cada expulsión de jugadores dará 15 puntos.
- c. Cada expulsión de miembros del Cuerpo Técnico dará 20 puntos.
- d. La expulsión por agresión a los árbitros, a miembros del Comité Organizador o Autoridades del Torneo dará 40 puntos.
- e. Cada falta de equipo sumara un punto para el juego limpio.

Artículo 13: ESCENARIOS. Las diferentes fechas del presente evento se podrán realizar en los siguientes escenarios deportivos:

- CANCHA PANAMERICANA
- CANCHA COLISEO CUBIERTO CARLOS MAURO HOYOS.
- CANCHA COLEGIO CORAZONISTA.
- CANCHA COLISEO CUBIERTO SABANETA.
- OTROS ESCENARIOS ESTABLECIDOS POR LA LIGA DE PATINAJE

Artículo 14: Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL.

Artículo 15: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes que la soliciten.

Dada en Medellín, el día 7 de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JULIAN OSORNO CARDONA
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria